

El Comercio.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rs.—Llevado á casa de los señores suscriptores 13.

En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.

Canarias, Puerto Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.

Estrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—**Algeciras:** Don Rafael de Muro.—**Canarias:** Don Rafael Calzadilla.—**Chiclana:** Don José Muñoz.—**Jerez:** Don José Bueno, calle Larga.—**Puerto de Santa María:** Don José Valderrama, librería.—**San Fernando:** Don Juan José Díaz, calle Real.—**Sanlúcar:** Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

CADIZ 31 DE OCTUBRE

Alumbramiento de la señora Infanta.**Boletín Oficial extraordinario de la provincia de Cádiz.**

Sábado 30 de Octubre de 1852.—Artículo de oficio.—Gobierno de la provincia de Cádiz.—Subsecretaría.—Circular n.º 669.—En parte telegráfico del día de hoy, que acabo de recibir, me dice el señor gobernador de la provincia de Sevilla lo siguiente.

«S. A. R. la Sra. Infanta doña María Luisa Fernanda ha dado á luz felizmente, á las diez y cinco minutos de la noche de ayer, una augusta infanta.»

Lo que tengo ta satisfaccion de participar á los leales habitantes de esta capital y demás pueblos de la provincia. Cádiz 30 de Octubre de 1852.—Agustín Alvarez Sotomayor.

Isla de Cuba.

LLEGADA DEL VAPOR VELASCO.

No era cierta la noticia que escribían de Madrid de haber llegado á Vigo el vapor Velasco. Este buque entró ayer en nuestro puerto sin que nadie lo esperase. Salió de la Habana el 5 del corriente y á tres días de navega-

ja, habiendo

con una sola rueda en movimiento,

á 8, porque según parece le era mas difícil dirigirse á Vigo. La correspondencia se ha recibido con las debidas precauciones sanitarias y el buque está completamente incomunicado.

Las cartas y periódicos de la Habana no adelantan mas que cinco días á las noticias que hemos publicado en *El Comercio*. Insertamos con la autorización competente la carta de nuestro corresponsal.

HABANA 4 de Octubre de 1852.

Antes de ayer tarde entró el *Isabel II* con 23 días de navegación. Su tardanza, que ya nos tenía cuidadosos, ha provenido de malos tiempos y aun se agrega que estuvo barado dos días en Puerto Rico, peor sin recibir la menor lesión.

Ya sabían ustedes la pérdida del *Pizarro* sobre el Mariel á causa de la gruesa mar que trajo á estas costas el espantoso huracán de Móbil. Casi desde que ocurrió la desgracia se está trabajando por sacarle con esperanza de salvarlo, pues el casco padeció muy poco; pero el tiempo no está bueno, tenemos encima el cordónazo, están para reventar los nortes y pueden quedar fallidas nuestras esperanzas. Sobre mil hombres han estado trabajando en las faenas: el general de marina va y viene cada rato, y si no hay algún recio temporal antes de la gran marea del próximo noviembre que es la que se espera para ponerlo á flote, juzgado por su estado actual, se salvará. El baradero del arsenal está listo para recibirle, y segun se me aseguró días pasados, la carena no será muy costosa. ¡Quiera Dios que se logren nuestros deseos!

Nada hay por ahora de expediciones, aunque los yankees hablan mucho de ellas. Causan indignación las groseras calumnias que propala la prensa del Norte respecto á esta isla y su gobierno, y tanto miente, que sin temor de equivocarse pueden ustedes asegurar á la faz del mundo que cuanto se publica de Cuba y su gobierno en los periódicos norte-americanos, es completamente falso, cuando no en el fondo en los detalles. U. g., ahora mes y medio hubo que arrestar á una señora de 62 años y á su hija de 17, por complicidad en la causa de conspiración: esto se hizo con toda la delicadeza propia de la hidalguía castellana.

Ambas fueron conducidas al arresto en un carruaje, solas, y detrás en otro carruaje iba el celador. Ambas no tienen voces con que manifestar su gratitud por la delicadeza con que han sido tratadas en el hermoso y espacioso salón donde quedaron detenidas y donde nada les ha faltado. ¿Saben ustedes lo que dice un periódico de Nueva-York al hablar de este asunto? Que fueron públicamente conducidas á la cárcel una anciana de 82 años y la nieta de 17, amarrados los brazos á la espalda y medio desnudas, sólo por el hecho de no haber querido denunciar á su padre é hijo.

Por este estilo son las groseras calumnias de los beduinos de Norte-américa.

Ya verán ustedes en los periódicos que fué al fin ejecutado en garrote el jóven impresor de la hoja incendiaria *La voz del pueblo*. A la misma pena fueron sentenciados en rebeldía, por haberse evadido, dos redactores, y los demás arrestados por la misma causa, á excepción de dos que van á presidio, han sido puestos en libertad. La maledicencia se complacé en propagar mil calumnias sobre el éxito de esta causa, asegurando que se ha quitado la vida á Facciolo por ser el más infeliz, y que los otros debían la libertad al favor. Para que comprendan ustedes la injusticia de tan odiosa imputación, les diré, que precisamente Facciolo era el único rico entre los trece arrestados por su causa, al punto que todos los demás son pobres, algunos de soledad y otros jugueteros. Facciolo era hijo de fama; sus aciados padres que tienen almacenes, fonda bares, casas en el pueblo de Regla, han revuelto el mundo por salvar la vida de su hijo, mientras que los otros infelices no tenían en su mayor parte quien hiciese por ellos. Es verdad que hay sus sospechas respecto a algunos de los puestos en libertad. Pero ¿quién puede por meras sospechas condenarse á nadie? Si no hay declaraciones contra ellos, si han logrado desvanecer los cargos ¿qué iba á hacer el tribunal? Faltaría á su conciencia y á las leyes por complacer a unos, aterrizar á otros, y consolar (*triste consuelo!*) á la víctima con la compañía de otra víctima tal vez inocente? A tales desatinos arrastrá á los hombres el espíritu de partido!

La otra causa, la verdadera causa de conspiración, se sigue sin descanso, pero todavía dista no poco de su conclusión. Huyó por ella sobre 70 presos (1,000 según los periódicos del Norte) entre ellos varias personas de vicio, á saber, dos cuñados de Narciso López, el hijo de un título del interior, y otros pocos.

El vapor va á salir, y no tengo tiempo para más.

Nuevas tarifas del subsidio en la parte que han sido reformadas.

TARIFA N.º 2.

Agrimensores aunque no ejerzan en todo el año 120 rs.—Se han agregado las palabras aunque no ejerzan en todo el año.

Corredores de cambios, flámentos, seguros ó de compra y venta de géneros y frutos, ó de cualquiera clase de mercaderías. En Madrid, Barcelona, Sevilla, Cádiz y Málaga 1,200 rs. En Alicante, Coruña, Santander y Valencia 800. En las demás capitales de provincia de primera y segunda clase y en los restantes pueblos habilitados para toda clase de comercio 400. En las capitales de provincia de tercera clase 240. En los demás pueblos del reino que sin ser capitales de provincia ni pueblos habilitados, pasen de 2,000 vecinos, 160. En los que tengan menos vecindario 100.—Han sustituido estas cuotas á las de los corredores comprendidos en varias claves de la tarifa n.º 1.

Comerciantes ó capitalistas negociantes que reciben ó remiten, compran ó venden por su cuenta ó en comisión, productos del país, géneros extranjeros

ó coloniales, tengan ó no consignaciones de buques y mercaderías para su distribución ó venta, bien que se limiten á hacer operaciones de banca, giro, descuento ó seguros: En Madrid 8,000 rs. En Barcelona, Sevilla, Cádiz y Málaga 4,000. En Valencia, Alicante y Santander 3,000. En la Coruña 2,800. En los pueblos habilitados de que no se ha hecho mención y en las demás poblaciones del reino, pagarán las cuotas de primera clase, tarifa n.º 1.º, y una tercera parte mas según la base de población respectiva, los que vendiendo en un almacén abierto al público las mercaderías que comprenden las ocho clases ó cualquiera de ellas de dicha tarifa, acumulen también otras operaciones de comercio como la venta de granos, harinas ó otros frutos ó efectos que conserven en depósito. NOTA 1.º El comerciante ó capitalista negociante puede vender por mayor toda clase de mercaderías sin que se le considere por separado con la cuota de almacenista, si el local en que hace la venta al público se halla situado en el mismo edificio en que tenga el establecimiento principal de su profesión. NOTA 2.º No se consideran en dicha clase de comerciantes los fabricantes por las primeras materias que recibe para el uso de sus establecimientos.—*Esta clasificación ha sustituido á las dos de BANQUEROS y COMERCIANTES de la tarifa anterior.*

Casas de baños de la dulce ó de mar, aunque solo sean por templo. En poblaciones de 8600 vecinos incluirse arriba 1000 rs. En las que tengan de 4,600 á 8,599 vecinos, 500. En las que no lleguen á 4,600 vecinos 240.—Antes pagaban 900 rs. en las poblaciones de mas de 4,600 vecinos, 200 rs. en las restantes.

Dueños ó arrendatarios de pozos de nieve aunque ejerzan la industria por temporada, contribuirán por cada pozo: En Madrid y Barcelona 630 rs. En las demás capitales de provincia 300. En las demás poblaciones 120. OBSERVACION. El cafetero ó botillero que ejerza de su cuenta un solo pozo de nieve para el uso exclusivo de su establecimiento, sin venderla en su estado natural pagará la mitad de la cuota marcada.—*En las cuotas no se ha hecho alteración. Se han agregado esta última observación y las palabras aunque ejerzan la industria por temporada y las de contribuirán por cada pozo.*

Editores de periódicos políticos, de noticias y de avisos. En poblaciones que excedan de 8,000 vecinos 1230 rs. En las que tengan menos de 8,001 y mas de 4,000 vecinos 600. En las demás poblaciones 400.—Antes pagaban 1,250 rs. en las poblaciones de mas de 4,600 vecinos y 700 rs. en las restantes.

Editores ó empresarios de periódicos científicos, literarios, administrativos, ó de materia especial. En Madrid y demás poblaciones que excedan de 4,600 vecinos 500 rs. En las que tengan menos de 4,601, 270.—Se adiciona á esta tarifa.

Empresas para el alumbrado de gas á domicilio, pagarán sin perjuicio del medio p.º de la cantidad que tengan concertada con los ayuntamientos: En Madrid 2,000 rs. En las demás capitales de provincia 1,500. En los demás pueblos 800.—Estas empresas pagan antes 1,200 rs. indistintamente.

Especuladores que accidentalmente almacenan y venden en varias épocas del año, de su cuenta ó en comisión, trigo, cebada, harina, aceite ó vino comun y otros frutos del reino, aunque el aceite y vino proceda de aceituna ó uva compradas á cosecheros. En las poblaciones que excedan de 4,600 vecinos pagarán, sea cualquiera la época del año que dure su especulación, 1100 rs. En las que tengan menos de 4,601 y mas de 2,000, id. id. 600. En las demás poblaciones id. id. 300.—*Las cuotas son las mismas, pero se han agregado la palabra ACCIDENTALMENTE, y se ha hecho la aclaración de que haya de pagarse aunque el aceite y el vino proceda de cosecheros, y la de que se pagará también á esa cualquiera la época del año que dure la especulación. Además á la palabra GRANOS se han sustituido las de TRIGO y CEBADA.*

Especuladores que accidentalmente almacenan y venden en varias épocas del año, de su cuenta ó en comisión, cualesquiera frutos ó productos que no sean los cinco expresamente designados en el párrafo anterior. En poblaciones que excedan de 4,600 vecinos pagarán, sea cualquiera la época del año que dure su especulación, 600 rs. En las que tengan menos de 4,601 y más de 2,000, id. id. 300. En las demás poblaciones 150. NOTA 1.º No se consideran como especuladores los médicos, cirujanos, boticarios, maestros de primeras letras, albercares, herreros, y carreteros por la venta de los granos que reciben de los labradores en pago de su servicio ó trabajo, ni á los molineros por su maquila. 2.º Los que habitual y ordinariamente se ocupan en las especulaciones de que trataban los dos artículos anteriores, serán matriculados en la clase de comerciantes. — *En las cuotas solo se ha alterado la de primera clase que importaba antes 650 rs. Se han hecho variaciones análogas á las del artículo anterior. Las dos notas se agregan ahora y la última que corresponde á los dos artículos, guarda analogía con la palabra ACCIDENTALMENTE que hemos hecho notar.*

Capitanes ó patrones de buques que embarcan mercaderías á su nombre y recorren los puertos para la venta de las mismas. Pagarán anualmente: si las mercaderías son extranjeras ó de Ultramar 400 rs.; si son del país 150. NOTA. De las precedentes cuotas solo se exigirá la parte respectiva al trimestre ó trimestres en que dichos capitanes ó patrones hagan operaciones de comercio.—*Se adiciona á esta tarifa.*

Establecimientos de salazón de carnes ó pescados, aunque no funcionen todo el año 900 rs.—*Ha sustituido esta clasificación á la de FOMERTAD RES DE LA PESCA que pagaban de 900 á 400 rs. según población.*

Molinos de chocolate movidos por agua, vapor ó caballería: por cada piedra llamada de talona 600 rs. Por cada rodillo ó cilindro llamado de velocidad 1,200. NOTAS. 1.º Al molino que tenga mas de cuatro rodillos, cilindros ó piedras se impondrá la tercera parte de la cuota marcada por cada una de las que excedan de aquel número. 2.º Los dueños ó arrendatarios de dichos molinos pueden vender el chocolate por mayor ó menor ó de ambos modos, en una sola localidad unida ó separada de los edificios en que estén aquellos situados, sin que se les exija cuota por la venta, pero a las del solo punto ó tierce en que hagan la especie de establecimientos otra contribución por ella en la clase quinta, *la misma primera* 1.º como mercaderes de chocolate.—*Antes no podíamos al por menor en pagar s paradas como mercaderes de chocolate. Las cuotas se han aumentado mucho: cada piedra movida por caballería pagaba 560 rs. en Madrid y 200 en las demás poblaciones; cada piedra movida á mano 120 y 80, y cada cilindro ó rodillo de velocidad 720 y 400.*

Molinos de aceite, muevan ó no por retribución. Por cada viga que funcione en cada cosecha ocho meses ó más 120 rs. Id. menos de ocho meses y más de cuatro 90. Id. cuatro meses ó menos 50. Por cada prensa que funcione en cada cosecha ocho meses ó más 280. Id. menos de ocho meses y más de cuatro 200. Id. cuatro meses ó menos 140.—*Antes pagaba cada viga ó prensa 200 rs. cualquier que fuese la temporada de molienda.*

Molinos de linaza, sésamo y otras semillas oleogénicas: por cada viga ó prensa aunque solo funcione por temporada 120 rs.—*Antes pagaba cada viga ó prensa 60 rs. y cada prensa hidráulica 200.*

Tratantes ó especuladores en guano 200 rs.—*Se adiciona á esta tarifa.*

Casas donde á puerta abierta ó con muestra ó por medio de anuncios al público se presta dinero recibiendo en garantía alhajas, papel de la deuda del Estado ó otra prenda ó efecto. En poblaciones que excedan de 4,600 vecinos, 1000 rs. En las que tengan menos de 4,601, 600.—*Estas cuotas ascendían antes á 1200 y 800 rs.*

Especuladores que sin ser comerciantes de profesión, almacenan y venden en varias épocas del año en partidas de mas de @. Los de solo barilla pagarán sea cualquiera la época del año que dure su negocio, 400 rs. Los de solo cáñamo ó lino, id. id. 400. NOTAS. 1.º Los que en tienda abierta vendan dichos artículos al por menor hasta en cantidad de una @, contribuirán solamente en la clase séptima de la tarifa n.º 1.º 2.º Téngase presente lo que se previene en dicha tarifa respecto de los alpaigateros y albarqueros.—*La cuota es la misma, pero se han agregado las notás y todas las aclaraciones y explicaciones que contiene este artículo.*

Tratantes ó negociantes que compran ó venden ganados aunque solo sea por temporada. Los de solo caballar 300. Id. mular 300. Id. vacuno 400. Id. cabriol 300. Id. lanar 300. Id. de cerda 400. Id. asnal 40. NOTAS. 1.º El individuo que negocie en mas de una clase de ganado, satisfará la cuota respectiva á cada una. 2.º El que solo especule en ganado de cerda si limita su tráfico á veinte cabezas ó me-

nos contribuirá con la mitad de la cuota que va señalada. 3.º No se considerará como tratante en ganado de cerda al molinero de harina, tahonero ó panadero que en su establecimiento venda hasta seis cabezas de dicha especie. 4.º Tampoco se tendrán como tratantes los labradores, carrozadores, arrieros, y maestros de postas por la venta ó cambio de los ganados que hayan empleado en el ejercicio de sus respectivas industrias. —*Las cuotas son las mismas, pero se ha agregado la de 40 rs. del ganado asnal. También se han agregado las palabras AUNQUE LO SEA POR TEMPORADA y las tres últimas notas.*

Administradores de fincas rústicas y urbanas, censos, foros, ó otras rentas pertenecientes á particulares: los comisionados de bancos y empresas industriales ó comerciales y los directores ó gerentes de las sociedades exceptuadas de esta contribución pagarán el 6 p.º de la retribución que reciban ó de la que comunmente está considerada por estos cargos, a no ser que los interesados se hallen inscritos en la clase de comerciantes, en cuyo caso no satisfarán dicho 6 p.º.—*Antes no se comprendía en este artículo sino á los administradores de fincas y á los correspondientes ó comisionistas de empresas de bancos.*

(Se continuará)

Correo de Madrid.

La Gaceta del Miércoles publica la recepción hecha por S. M. la Reina en audiencia pública al señor barón de Ward, ministro de Estado de S. A. R. el duque de Parma. El discurso pronunciado por este diplomático dice así:

«Señora: Tengo la honra de poner en las augustas manos de U. M. la carta que al efecto he recibido de mi Soberano el duque de Parma.

«Al mismo tiempo cumple el especial encargo de manifestar á U. M. que S. A. R., confiado en la magnanimidad y en la sabiduría que distinguen todos los actos de U. M., espera encontrarla hoy tan dispuesta como lo hubiera estado en todo tiempo á acoger benignamente la expresión de deferencia y consideración que le ofrece mi augusto Amo, como á su Señoría la Real familia; expresión que, no por ser menos pronta, es menos sincera y respetuosa.

«S. A. R. no duda que las relaciones que antes existían entre los gobiernos de España y de Parma continuarán en adelante tan íntimas como en otro tiempo lo fueron, y como si nunca se hubiesen interrumpido. Que el de U. M. dispensará su protección acostumbrada a los súbditos parmesanos en aquellos países en que carezcan de la de su propio gobierno.

«Feliz yo, Señora, si al dejar la corte de U. M. pudiera lisongearme de haber sido agradable á U. M. en el desempeño de mi honrosa misión!»

La contestación de S. M. la Reina guarda relación, como es costumbre, con el discurso á que se refiere.

Por el ministerio de Estado se anuncia que la corona vestirá luto durante seis días, por la muerte del príncipe Francisco Gustavo, hijo segundo del rey de Suecia.

La Gaceta contiene también algunas reales órdenes de interés subalterno.

La Epoca dice que el señor duque de Castroterreno será nombrado al su comando general del cuerpo de alabarderos.

Otro periódico anuncia que el señor duque de Osuna ha renunciado el sueldo de su nuevo empleo de mariscal de campo.

El 3 de Noviembre se abrirán las cátedras del Ateneo, pronunciando el discurso inaugural el señor Martínez de la Rosa.

Correo de las provincias.

Según escriben de Cartagena á la España, al amanecer del dia 23 salieron de aquel puerto para Mahón todos los buques de la escuadrilla de instrucción, excepto el vapor Castilla, que aun no había regresado de su comisión.

Dal Ferrol comunican con fecha del 21 algunas noticias sobre el estado de las obras en aquel arsenial. Al navío Rey Francisco de Asís sólo le falta para ser botado al agua forjado de cobre y colocarle por la parte interior las curvas de hierro que ligan los baos con el costado, así como entablilar las cubiertas del soldado, principal y segunda. La fragata Balea tiene colocadas todas las cuadernas principales e intermedios. El vapor Ulloa podrá salir para la Habana á mediados del mes próximo. El Narváez bajará á últimos del actual á la dársena para esperar á que se monte completamente su máquina. Las obras interiores de la uca Niña tocan á su término.

D. Vigo escriben al Corunés que en el vapor del Sur habrá pasado por allí para Inglaterra el duque de Terceira con su estado mayor, enviado por el

gobierno de Portugal para asistir á los funerales del duque de Wellington.

Los periódicos de Barcelona que alcanzan al día 24 dicen que el cambio de la calderilla catalana se estaba verificando con la mayor tranquilidad.

Los de Alicante, Málaga y Córdoba no contienen nada particular.

Del Diario de Sevilla de ayer copiamos lo siguiente.

«El señor duque de Valencia pasó anteayer al puente de Isabel II, y manifestó parecerle muy bien tanto por su construcción y ornato, como por sus buenas vistas.

Ha llegado á esta ciudad, segun el Conciliador, el Exmo. señor don Santino Calderon Collantes.»

El correo extranjero no trae ninguna noticia de interés.

Noticias mercantiles.

NACIONALES.

MADRID 27.—*Bolsa.* Se hicieron varias operaciones, una de 223,000 rs. en títulos del 3 p.º consolidado á 47 1/4; otra de 400,000 rs. en los del 3 p.º diferido á 26 3/4; otra de 640,000 en amortizable de 1.º clase á 11 3/4; otra de nuevas acciones de carreteras (emisión de Junio de 1831) á 79 1/2, y otra de 6,000,000 en acciones de 10. (emisión de Agosto de 1832) á 76 1/4.

Después de bolsa quedó el 3 p.º á 47 1/4. El 3 p.º diferido, 26 1/4.

Amortizable de primera clase á 11 13/16 p. Deuda sin interés 6 3/8 en títulos al portador. Comité ó sea el 50 p.º de cupones, á 2 1/2.

Acciones del Banco 99 1/2.

Cambios. Londres á 90 días 50-35 p. París á 3 días 5-29 p. Alicante 1 1/4 d. Barcelona 1 1/8 d. par p. Bilbao par id. Cádiz par id. Coruña 1 1/4 d. Granada 1 1/2 id. Málaga 1 1/8 p. Santander par p. Santiago 1 1/4 id. Sevilla par p. Valencia, par p. Zaragoza 1 1/4 d.

BARCELONA 24.—*Mercado.* En general ha mejorado de aspecto. Los trigos cendeales se han vendido de 13 3/4 á 14 pesetas cuartera, y la hexa á 13. Cevada 20 1/2 rs. Aceites 30 sueldos 9 dineros cuartera y algunas partidas se han vendido á 31 sueldos. En harinas poca animación, 15 á 15 1/4 pesetas quintal las superiores. Los algodones animados: se han vendido 300 balas de Charleston á 1 1/4 pesos cada una y su valor colon aguardientes.

SANTO DOMINGO 24.—*Mercado.* Bergantín Merced para la Habana.

HABANA 25.—*Movimiento marítimo.* Han llegado el berg Juan, de la Guaira con cacao, las corbeta Amigos y Fama Habanera de la Habana, el berg. Gonzalo de Santiago de Cuba, el berg. Sirena de Matanzas, y el berg. Trasmerano de Cienfuegos, con azúcar y otros efectos ultramarinos. También ha llegado la pol. Concha de Terranova, con 2600 quintal de bacalao. Ha salido para la Habana el berg. Chaitito con harinas.

Los precios del mercado sin alteración.

CORUÑA 23.—*Movimiento marítimo.* Ha salido para la Habana la pol. gol. Matilde con harinas. El dia 20 llegó de Cádiz la gol. Sombra con grasa de sardina y otros efectos y se despachó el mismo dia para Gijón.

MALAGA 27.—*Movimiento marítimo.* Entraron ayer el mist. Dolores con palo campeche y el laud. Neptuno con trigo. Para el mismo punto salieron el berg. sardo Plata con su mismo cargo, viño, aceites y uvas y el pailebot Marieta con parte de su cargo. Para la Habana se despachó el berg. Paco.

SEVILLA 29.—*Mercado.* Alhóndiga.—Precios de ayer.—Trigo: 3 1/2 fanegas á 30 rs., 18 á 38, 32 á 39, 72 á 40, 98 á 41, 88 á 42, 82 á 43, 6 á 44, 8 á 44 1/2.—Venta de hoy 321 fan. Existencia para mañana 655.—Fuera de la Alhóndiga: En los puntos para embarque de 38 á 41. En almacén de 33 á 40. Precio del aceite de 44 3/4 á 45.

CORREO DE LA HABANA.

HABANA 5 Octubre. Azúcar blanco 7 1/2 á 9 1/2. Quebrada 5 1/2 á 7 1/4. Cucuruchos 4 3/4 á 5 1/4. Moscabados 4 3/4 á 5 1/2. Café de 1.º 8 á 8 1/2. D. 2.º 7 1/2 á 7 3/4. D. 3.º 7 á 7 1/4.

Cambio sobre Londres á 60 días 13 1/2 á 14. Sobre España 4 á 6.

Ayer llegó de Santander la frag. Ninja de Santander, y el 1.º salió para Cádiz la frag. Diana.

ESTRANGERAS.

Bolsa de Londres del 21.—3 p.º inglés 100 3/8: 3 p.º español posterior 31 3/8: diferida 23 7/8.

Bolsa de París del 22.—3 p.º francés 81-60: 4 1/2 p.º 106 30: 3 p.º español interior 46 1/2: id. posterior 00: diferida 23 1/2: pasiva 6 3/8.

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Dublin 20 Octb. Creole, Donnan.

Aberdeen 21 » Velocílade, Baird.

Buques salidos de puertos extranjeros para Cádiz.

Shields 20 Octb. Robert Bruce.

Buques que han pasado por Elseneur.

Elseneur 13 Octubre. Heiros, Bjorksten. De Lovisa para Cádiz.

Minerva, Halleen. De Abo para Cádiz.

Remitido.

Sres. redactores de *El Comercio*.

Muy señores míos: En el apreciable periódico que ustedes redactan, lei ayer un artículo suscrito por *varios padres de familia* en alabanza de la medida, hace meses adoptada, de espulsar de las casas que ocupaban en el centro de esta ciudad algunas mujeres de mala nota, y quejándose de que ciertas de ellas vuelvan á vivir las mismas casas.

Desconozco el principio de justicia en que aquella disposición pudo basarse; pero está demostrado que no sería sólido, con el hecho actual que los mismos articulistas lamentan.

Tampoco hallo razón en el lanzamiento anuncia-lo: si la hubiere para que las mujeres en cuestión no vivan en determinados parajes de la población, quisiera saber cual sea la que existe para que habiten en otros.

La moralidad es el escudo de que los articulistas se sirven para defensa del lanzamiento. Pero la autoridad, en el justo ejercicio de sus atribuciones, puede, para mantener la moralidad de los distritos en que viven estos señores, puede, digo, segregar de ellos lo que haya de *inmoral*, y acumularlo en otros; que, cualesquiera que sean, no son menos acreedores á la solicitud de la autoridad? No pienso que pueda resolverse afirmativamente esta cuestión. En todos los barrios de esta ciudad habitan familias de morigeradas costumbres, tanto quanto los articulistas pueden serlo, y todas, cualquiera sea su posición, tienen iguales derechos á las consideraciones de la autoridad. Esto debe no perderse de vista.

A parte de los casos de conveniencia particular, la medida en cuestión no fué ni podía ser bien recibida en Cádiz, porque las personas de recto juicio lejos de tenerla por *moral* la consideraron perjudicial á la misma *moralidad*, porque era evidente que con ella quedaba autorizado en determinados puntos lo que las autoridades solo se hallan en el caso de *tolerar* donde existe. Dijo silenciar las consecuencias que, mas ó menos tarde, tocian de una autorización de semijante género. La moralidad que se pretendía defender sería la que, en alto grado padecía, porque en reglamentar un negocio de esta naturaleza es donde se halla el principio de la pública *inmoralidad*.

Creo dejar demostrado que para la disposición á que voy contraido no hubo justicia: no hubo razón; y que era contraria (dejo por supuesto á salvo las intenciones que serían las mejores) al principio de moralidad que la sugirió. Solo hubo, y hay de efectivo, perjuicio para multitud de propietarios que aun tienen sus casas desalquiladas por consecuencia de ella, y se ven sin embargo obligados á satisfacer paulatinamente las contribuciones que sobre las mismas casas pesan; casas que bien pudieran tomar á su cargo para tranquilizarse los que redactaron el artículo causante de este en que molesto la atención de ustedes.

Y lánzase bien entendido que no es mi deseo el que la autoridad tolere escándalos de ningún género: allí donde existan, puede, y debe, castigar severamente á los perpetradores, sin la inconveniente distinción de barrios, calles ni distritos; pues la justicia debe en todas partes ser administrada de igual manera. Y abandónense en buen hora, esos informes que mortifican á los *varios padres de familia*, cuya eficacia desconoce; pues la policía cuenta sobradamente para evitar escándalos, cuya perpetración nadie más que yo lamento, cualquiera que sea el parage á donde ocurra.

De ustedes es afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Un amigo de ustedes.

Cádiz 30 de Octubre de 1852.

Otro.

Sres. redactores de *El Comercio*.

Como me complace que las rentas del Estado estén bien administradas y que todos los empleados que intervengan en sus actos sean eficaces y mas en lo que afecta al crédito, sostén principal de una nación, les estimare que por medio de su apreciable periódico le den mas publicidad al hecho de haberse satisfecho el premio de cuarenta mil duros, á los dos días de haber llegado la lista á esta plaza, en la administración de loterías establecida en la plaza de

Santiago, donde se había despachado el billete. Queda siempre de ustedes s. s. s. q. s. m. b.—J. R.

CRÓNICA LOCAL.

REVISTA SEMANAL.—En esta semana hemos tenido el gusto de que el Teatro Principal haya vuelto á abrir sus puertas al público. La compañía lírico-dramática ha sido muy bien recibida. Nada tenemos que decir sobre la mayor parte de los individuos que la componen, porque ya eran en Cádiz conocidos, pero nos parece justo mencionar, por excepción, a la señora Montenegro, que ha sido muy aplaudida y con justicia, porque ha cantado con su acostumbrada maestría sin desmejorar la buena reputación artística de que goza. Las dos novedades de la compañía son la señorita Moscoso y el señor Fuentes. La primera tiene una voz fresca, agradable y simpática, tan simpática como su fisonomía, y á medida que va desecharando esa timidez, que por otra parte embellece su mérito, se le oye con más gusto. El público na-
da omitió para alegrarla, pues la ha colmado de aplausos que no significan solamente un acto de galantería sino un premio debido á la apreciación y al talento. El señor Fuentes es una especialidad para las zarzuelas; en este género habrá pocos que le disputen su incontestable superioridad como actor y como cantante. La compañía ha hecho con el una gran adquisición. Nutridos aplausos han dado testimonio del gusto con que siempre se le oye. Los coros dejan algo que desear.

Hasta ahora lo único nuevo que hemos oido es *El estreno de una artista*, ópera cómica, de buena efecto, y en cuyo argumento, sencillo y bien dirigido hasta el desenlace, hay ingenio y verosimilitud, a la vez que crístales oportunos que es lástima estén mezclados alguna vez con otros no muy aceptables considerados bajo el punto de vista de la moral. La música es también muy linda, sobre todo en el terceto del primer acto que el público hace repetir en el alegre del aria que canta la señora Montenegro y en la escena final.

Anoche se ha ejecutado con la misma aceptación que siempre *Jugar con Fuego*. El señor Fuentes desempeñó el papel que estaba á cargo del señor Baraldi en suyo cambio, por cierto, nada ha perdido el público.

En el Circo hemos oido *La Mensagera*, otra ópera cómica que ha sido muy aplaudida en Madrid. La letra es del señor Olona, y dijeron se está por tanto que hace reir al espectador, aunque á decir verdad no abundan en ella los chistes tanto como en otras obras del mismo autor. La música nos parece inferior á la de *Jugar con fuego* y á la de *El estreno de una artista*; pero esto puede consistir en que siendo superior á las fuerzas de la compañía del Circo, se habrá quizás escapado en la ejecución algunas de sus bellezas.

Fuera de los teatros las novedades locales son escasas. Ha concluido ya la temporada de los paseos. El Círculo Filarmónico no ha vuelto á tener ninguna reunión.

Como novedad debemos citar el hecho de haberse reunido en una sola las dos empresas de coches para el servicio interior de la población. Por haber cesado la competencia, los precios se han subido de tal modo que excede con mucho á los que rigen en todas las grandes poblaciones dentro y fuera de España. El público se queja de esto y hasta hay quien desea que la autoridad intervenga para que la empresa se ponga, como suele decirse, en razón. Nosotros quisieramos que ella espontáneamente modificase los precios, toda vez que seguimos creyendo hacerlo sin perjudicar sus propios intereses.

La víspera del dia de S. Rafael la música del regimiento de Almanza dio una serenata al Exmo. señor don Rafael Mayalde, comandante general de la provincia. Fue esta una demostración de afecto con que quisieron observar sus subordinados en el dia de su santo.

La misma noche hubo otra serenata, en la cual estuvo la música del Hospicio. Se la dedicaron al doctor don Rafael Ameller, los alumnos de la clase de cirugía menor y flebotomía que aquel entendido profesor tiene á su cargo, y se la dedicaron como una expresión de agradecimiento por el buen resultado que obtienen bajo su dirección en el estudio de la cirugía. Nosotros que conocemos y apreciamos desde la infancia al señor Ameller nos complacemos en hacer pública esta muestra de aprecio que ha debido á sus alumnos.

R. I. P. A.

Don Francisco de Paula Pró

HA FALLECIDO.

Su viuda, hijos, hija política, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, demás parentes y afectos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad que no hayan recibido papeleta, lo enciendan á Dios y se sirvan asistir á la conducción de su cadáver al cementerio, hoy Domingo 31 á las dos y media de la tarde; cuando favor agradecerán.

Calle del Angel, núm. 139.

Don Juan Elisondo y Jaques

ha fallecido.

Su viuda, hermano, hermano político, sobrinos,

sobrinos políticos, demás parentes y amigos,

Suplican á las personas de su conocimiento que no hayan recibido papeleta, se sirvan encenderlo á Dios y asistir á la conducción de su cadáver al cementerio extramuros de esta ciudad hoy 31 del corriente á las 3 1/2 de la tarde, favor que les agradecerán.

Calle del Molino, núm. 64.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy. Jefe de dia: el teniente coronel don Cayetano Rivera, 2.º comandante del regimiento infantería de Almansa.—Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisión: Astorga.

De orden del señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Morau.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Por real orden de 7 de agosto último dice celebrarse ante mi autoridad, en representación de la del Exmo. señor capitán general de Andalucía, y en honor del Exmo. señor capitán general de marina del departamento y señor gobernador de la provincia ó sus delegados, la contrata del pasaje y manutención a Puerto-Rico de 8 oficiales y 97 individuos de tropa, destinados a aquel ejército; la cual tendrá lugar en esta comandancia general el sábado 6 de noviembre á la una de la tarde, á presencia de dichas autoridades y bajo las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto desde este dia en la secretaría de esta dependencia. Cádiz 29 de Octubre de 1852.—Rafael Mayalde y Villarroya.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Mercado de carnes el dia 30 de Octubre de 1852.

4 Carneros	28 cílos. lib., con 90 libras.
4 Bueyes... de 25 1/2 a 29	
3 Toros... de ... a 27	
5 Novillos de 26 1/2 a 29	
8 Vacas... de 26 ... a 29	con 3.978 4/2 libras.
4 Utreros... de ... a 29	
4 Cerdos... de ... a 29	
4 Años... de ... a 29 1/2	
3 Terneras de 27 ... a 29	
32 Cerdos... de 36 1/2 a 38 cílos. lib., con 3.322	
Suma total de libras.	7.390 4/2 Arjona.

Don Juan José Sanchez, administrador de contribuciones indirectas y rentas estancadas de esta provincia.

Ilago saber; que consiguiente á lo dispuesto por el señor gobernador de esta provincia, se publica por término de ocho días la subasta del arrendamiento para los años de 1853, 1854 y 1855, de los derechos de consumo correspondientes á la villa de Rota, bajo las dos terceras partes del presupuesto que si vio de base para los anteriores juzgios, ascendientes a 60,292 rs. 4 mrs. vn. para cada año por los derechos del tesoro, a 15,933 rs. 12 mrs. por los arbitrios provinciales y a 11,139 rs. vn. por los municipales; señalándose para el primer remate desde las doce del dia á la una de la tarde del 4 de Noviembre proximo en la administración de mi cargo y en la de renta de dicha villa; con prevención de que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en ambas oficinas para instrucción de los licitadores y que las cantidades de los referidos arbitrios sufrirán en justa proporción la alteración que experimente la de los derechos del tesoro por consecuencia de las pujas que se hagan en la subasta. Cádiz 27 de Octubre de 1852. Juan José Sanchez.—Juan Rapalo, secretario.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—San Quintín, mártir, Santa Lucila y la batalla del Salado.

JUBILEO.—Está en la Iglesia de los Descalzos.

Real y venerable Cofradía de Penitencia de Nta. Sra. de la Soledad y Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo.—Sin embargo de que esta real cofradía, en cumplimiento de sus Estatutos, ha de tener horas por sus hermanos difuntos el Domingo 14 de Noviembre, cuya oración funebre está á cargo del señor Bachiller don José María Pareja, canónigo que ha sido de la insigne iglesia colegial de Osuna y actual beneficiario de esta Santa Iglesia Catedral, socio de mérito de la de Bellas Letras de Sevilla y de la Económica de Osuna; y profesor de Agricultura, ha acordado su Junta de gobierno, obtenida la licencia competente, que á las once de la mañana del dia de la conmemoración de los difuntos, se oficie como en los años anteriores, una Misa cantada y responso en la capilla del Arcángel San Miguel, sita en el cementerio de esta ciudad. Lo que pose en noticia de gus y frades y de mas fieles, por si gustan concurrir á este religioso acto.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Réamur de medida á la sombra, inglesa.	Bármometro inglés.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	11 1/2 s. 0.	30,15	N.	Celajes.
Al medio dia.	15 1/2 s. 0.	30,15	Calma.	Idem.
Al pon. el sol.	14 1/2 s. 0.	30,15	NO.	Idem.

APROXIMACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Sale el sol á las 6 y 22 minutos de la mañana.

Se pone á las 5 y 6 minutos de la tarde.

Sale la luna á las 7 y 28 minutos de la noche.

Se pone á las 9 y 23 minutos de la mañana.

Debe señalarse el sol á las 11 y 44 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)
 Primera alta a las 3 y 39 minutos de la madrugada.
 Primera bajante a las 9 y 45 minutos de la mañana.
 Segunda alta a las 3 y 57 minutos de la tarde.
 Segunda bajante a las 10 y 6 minutos de la noche.

PARTE DE MERCANTIL.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De la Habana en 25 días y 17 horas, vapor de guerra español correo Velasco, su comandante el teniente de navío, don Carlos Chacón, y consignatarios Retortillo hermanos, con correspondencia.

De Tanger en 7 horas, vapor de guerra francés de 8 cañones Newton, su comandante el capitán de fragata Mr. Maisonneuve.

De Londres en 10 días, fragata sueca Balder, capitán L. Lvensson, en lastre, a don Carlos F. A. Uhthoff.

De Tavira en 2, rahiique portugués Senhora dos Mártires, Joaquín Fonseca, con algarrobos y otros efectos.

De Gijón y Vigo en 5, goleta española Segunda, don José Ramón Canal, con mantequilla, cristales &c., a don José S. Mendoza.

De Sevilla en 4, místico español San José, Francisco Sánchez, con trigo y otros efectos.

SALIDOS

Para la Mar, vapor de guerra francés de 2 cañones Phare, su comandante M. de Marolles.

Para Marsella, Génova y Liorna, con escala en Gibraltar y otros pueblos, vapor francés Isabel, cap. Mr. Simon Gabriel.

Para Bilbao, bergantín polaca español S. José, don José Quesada, con sal.

Para idem, bergantín polaca español Clavellina, don José Oits, con sal.

Para Santa Cruz de Tenerife, bergantín-goleta español el Joveo Temerario, don R. Cardo Cardetuz.

Para Londres, bergantín inglés Brazilian Packet, cap. W. Smith, con vino y azogue.

Para Alicante, queche español Esmeralda, D. Miguel Lleras, con sardinas prensadas.

Para Liorna, lugre francés Neptune, capt. Mr. Chevalier, con bacalao.

Para levante, pailebot inglés de recreo Lotus, capt. G. Evans.

Para levante, goleta inglesa de recreo Mary, cap. W. Illetheate,

Buques á la carga.

PARA LA CORUÑA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín-goleta español nombrado VERACRUZANO, su capitán don Ramón Martínez. Admita un resto de carga y pasajeros. Su despacho, calle Nueva, núm. 35, por

D. Francisco Lladro.

PARA PUERTO-RICO.

Dará la vela á la mayor brevedad la velera fragata española CERES; admite carga á flote y pasajeros, a quienes ofrece este buque excelentes comodidades y su capitán don Luis Pizorno el esmerado trato que tiene de costumbre. Se despacha

Calle de S. Miguel, núm. 28.

PARA MANILA.

Saldrá del 15 al 20 del próximo mes de Noviembre, la fragata española ENCARNACIÓN, su cap. don Juan Gandia; es buque nuevo, muy velero y construido en Filipinas. Admite carga á flote y pasajeros y se despacha, calle de Alhambra, núm. 5, por

D. Ignacio Fernández de Castro.

PARA EL RÍO DE LA PLATA Y PUERTOS DEL MAR PACÍFICO.

En el próximo mes de Noviembre recalcará en este puerto la muy velera y sólida corbeta española LIMA, al mando de su capitán don Francisco de Ozollo, y a los pocos días de su llegada saldrá para los puertos indicados. Admite caña y pasajeros, a condición de que si este buque concluyese el viaje en el Río de la Plata, su capitán Ozollo se compromete con los señores pasajeros que contraten su pasaje para algunos de los puertos del Pacífico a trasbordarlos en buque de toda confianza.—Daran más informes en la calle del Baluarte, núm. 121, sus consignatarios

Arrigunaga e hijo.

PARA LA HABANA.

El hermoso y sólido bergantín español de primera clase nombrado MARÍA DE LOS REYES, dará la vela sin falta el día 30 del corriente, si el tiempo lo permite; admite solo pasajeros a los que ofrece un esmerado trato. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA,

con libertad de tocar en Matanzas.

El magnífico y velero bergantín-goleta español AUDAZ, dará la vela sin falta en los primeros días de Noviembre; admite un resto de carga y pasajeros a quienes el capitán don Miguel Martínez, ofrece un excelente trato y las mejores comodidades en la hermosa cámara de dicho buque de primera clase, acabado de construir á todo costo. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

PARA VERA-CRUZ,

con escala en la Habana, solo para dejar pasajeros.

Saldrá del diez al quince de Noviembre la hermosa y velera fragata española ANA TERESA (antes correo núm. 4).

Admite solamente pasajeros a quienes brinda con su hermosa cámara y el excelente trato que tiene acreditado su capitán don Luis Da Guarda. La despacha en la calle del Baluarte, núm. 423,

D. Federico Rudolph.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cádiz.

Salidas del Puerto.

DOMINGO 31.

12 de la mañana.	11 de la mañana.
2 de idem.	1 de la tarde.
4 de la tarde.	3 de idem.

LUNES 1.

11 1/2 de la mañana.	6 1/2 de la mañana.
1 1/2 de la tarde.	12 1/2 de idem.
3 1/2 de idem.	2 1/2 de la tarde.

MARTES 2.

12 1/2 de la mañana.	7 de la mañana.
3 de la tarde.	2 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cádiz.

De Puerto-Real.

DÍA 31.

9 1/2 de la mañana.	3 de la tarde.
D.	D.

DÍA 1.

9 1/2 de la mañana.	2 3/4 de la tarde.
D.	D.

DÍA 2.

9 1/2 de la mañana.	8 1/4 de la mañana.
S. F.	D.

1 1/2 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cádiz.

De S. Fernando.

DÍA 31.

9 1/2 de la mañana.	P. R.	8 de la mañana.
D.	D.	D.

DÍA 1.

9 1/2 de la mañana.	P. R.	8 de la mañana.
D.	D.	D.

DÍA 2.

9 1/2 de la mañana.	D.	7 1/2 de la mañana.
3 1/2 de la tarde.	D.	2 1/4 de la tarde.
D.	D.	D.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Domingo 31 á las 10 de la mañana.

VAPORES CORREOS TRAS-ATLÁNTICOS.

El paquete de vapor correo de S. M. nombrado D. FERNANDO EL CATÓLICO, de 4,600 toneladas y fuerza de 600 caballos, saldrá el dia 7 de Noviembre si el gobierno de S. M. no dispone otra cosa en contrario, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para Canarias, Puerto Rico y la Habana. Admite pasajeros para dichos puntos. La correspondencia se recogerá en la administración de correos. Consignatarios,

Retortillo hermanos.

NOTA.—Se previene á los señores pasajeros que tengan escogidas sus localidades, pasen desde luego á recojer sus respectivos billetes de embarque, pues de no verificarlo se procederá á disponer de ellos.

El paquete de vapor francés ELBA, su capitán Mr. Vallette, llegará á esta bahía el 40 de Noviembre, y saldrá el 12 á las cinco de la tarde, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Aguilas, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-vendres, Marsella, Génova y Liorna; y carga solo para Gibraltar y los cuatro últimos puntos. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las 2 de la tarde del dia de la salida. Lo despachan los señores don Antonio y don Luis Sicre, calle de la Verónica.

El paquete de vapor español CID, su capitán don José Casals, debe llegar á esta bahía el 4º de Noviembre, y saldrá el 6 á las siete de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las dos de la tarde del dia anterior al de la salida.—Lo despachan don José San Román, plaza de S. Agustín.

ANUNCIOS.

En la noche del Viernes último, se perdió una PULSERÁ de dos hilos de corales gruesos, con un broche de coral grande, desde la plazuela de las cuatro Torres hasta la calle del II sello alto; la persona que se la hubiere encontrado tendrá la bondad de entregarla en la redacción de este periódico, donde darán el hallazgo.

NOVEDADES.—En el almacén de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina á la de la Carne, se ha recibido un magnífico suitido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedaran sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles.

En la escribanía del tribunal de Comercio de esta plaza, se halla de manifiesto para su examen el pormenor de los efectos correspondientes al bergantín sueco THRTIS, barado en Puntalés, que serán rematados al mejor postor el dia 3 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, pudiéndose examinar dichos efectos en Puntalés acudiendo á don Mariano Batista en dicho punto.

TEATROS.

PRINCIPAL.—Esta noche á las 7 1/2, la linda ópera española en 3 actos, JUGAR CON FUEGO.

CIRCO.—Hoy Domingo, á las cinco y media, el drama en 4 actos, LAS TRAVESURAS DE JUANA.—Baile.—Y la ópera cómica en 2 actos, LA MENSAGERA.

Nota.—El Martes próximo se pondrá en escena la gran comedia de magia en 3 actos, LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA; exornada con vistosas decoraciones, transformaciones, coros y preciosos bailes.

CADIZ: 1852.
Imprenta de don Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.

VINAGRE DE TOCADOR

AROMATICO Y ANTIINFECTIVO

DE JEAN VINCENT BULLY

CALLE DE ST-HONORE, 259, EN PARIS.

RECOMPENSADO A LA EXPOSICIÓN DE LONDRES.

Este Vinagre, el solo con privilegio de invención y el mas antiguo, es el tipo de todas las composiciones del mismo género que urtan en vano de poder imitarlo.

Mas de 40 años de feliz éxito no interrumpido, han probado de una manera evidente la excelencia de este Vinagre y su superioridad sobre el agua de Colonia, cuyo uso ha pasado ya de moda; al paso que no deja de presentar inconvenientes.

PROPIEDADES.—Este Vinagre no tan solo se recomienda por lo delicado y suave de su perfume, sino que disipa los granos y toda espereza del cutis, mitiga y hace desaparecer muy pronto el flego que ha dejado la navaja de afeitar, devolviendo á la piel su frescura y elasticidad primitivas.

Sus virtudes tónicas y refrigerantes hacen de él el ajente mas precioso para el tocador de las señoritas.

Empleado en baños generales ó lociones locales para reparar y vivificar el organismo—aplicado á la limpieza de la boca,—empleado en fricciones contra los dolores y parálisis,—en los apositos para curar las quemaduras y contusiones,—en simples aspiraciones contra los dolores de cabeza, jaquecas y síncope, produce efectos infalibles.

Como antinefítico poderoso y probado preserva de la acción de niasmas contagiosas y epidémicas, al paso que purifica el aire viciado de las habitaciones y otros lugares de reuniones.

(Para tener mas detalles, véase la instrucción que acompaña a cada frasco.)

GARANTIA.—Las palabras: *Vinagre aromatique de JEAN VINCENT BULLY* están grabadas en uno de los costados del frasco al paso que el rótulo y el sello llevan la firma que aquí va estampada.

Depósito en Madrid, Exposición extranjera, calle Mayor, nº 47, y en las Provincias en casa de los Representantes de la Empresa SAavedra y de RIBEROLLES.

(40 rs. el frasco.)

D. J. Ojito en Cádiz: casa de don Federico Sievert, calle de San Francisco, núm. 203.